



República Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

CIRCULAR N° 147/2008

Ref DESINVESTIDURA DE ESCRIBANO (Julio POGGIO BOUSSES)

SUSPENSION DE ABOGADO (Juan BLENGIO VALDEZ)

Fichas n° 878/2002 - 376/2008

Montevideo, 19 de noviembre de 2008.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos, cumple en librar la presente a fin de poner en su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia dispuso:

- por resolución n° 720/08/36 de fecha 29 de octubre de 2008, **la sanción de desinvestidura permanente** en el ejercicio de su profesión, al **Esc. Julio María POGGIO BOUSSES**,
- por resolución n° 745/08/37 de fecha 5 de noviembre de 2008, **suspender** en el ejercicio de su profesión de abogado, en los términos establecidos en el art. 140 de la Ley n° 15.750 que abarca su calidad de procurador, al **Dr. Juan Ramón BLENGIO VALDEZ.-**

Asimismo, se comunica que los mencionados profesionales, quienes fueron notificados los días 13 y 14 de los corrientes respectivamente, quedan **inhabilitados** para ejercer sus profesiones en todo el territorio de la República.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL
DR. ERIC MENDES VIECO